

INFORME DE ACTIVIDADES 2024 - 2025



**COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN EL TRABAJO**



INFORME AL XLII CONGRESO GENERAL ORDINARIO Y AL CONSEJO GENERAL DE REPRESENTANTES DEL STUNAM

LA REPRESENTACIÓN SINDICAL ANTE LA COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN EL TRABAJO, PRESENTA A CONSIDERACIÓN EL XLII CONGRESO GENERAL ORDINARIO Y AL CONSEJO GENERAL DE REPRESENTANTES Y EL SIGUIENTE INFORME DE ACTIVIDADES, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO.

BREVE HISTORIA SOBRE EL PROGRAMA

En la Revisión Contractual de 1994, el STUNAM suscribió con la UNAM la elaboración del Programa de Recuperación Salarial (PROGRESA), hacia 1996 se da origen al PROGRAMA DE COMPLEMENTO AL SALARIO POR CALIDAD Y EFICIENCIA EN EL TRABAJO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE DE LA UNAM; y para 2016 se compilan las minutas, circulares y convenios al cuerpo textual de la Normatividad generando el CONVENIO ÚNICO del programa de Calidad y Eficiencia, cuyo objetivo esencial es el de reconocer y estimular las capacidades y aplicación del personal para aumentar la calidad y eficiencia de los servicios que presta la institución, con nuevas actitudes y cultura laboral así como el mejoramiento de las percepciones económicas de los trabajadores.

De esta manera, el Programa de Calidad, trae consigo una serie de beneficios simultáneos: el fortalecimiento de la Capacitación debido a que los cursos de promoción y actualización coadyuvan en el desarrollo y el ascenso escalafonario del personal administrativo de base, aunado, con la revisión constante del Tabulador, la racionalización administrativa y el Convenio para regular la contratación del personal de Confianza permitiendo el rescate de la materia de trabajo, situación que conllevó a elevar el nivel de los servicios brindados por parte de los trabajadores de base de la UNAM.

IMPORTANCIA DEL PROGRAMA

Mayo – Agosto 2024 con el nivel “E” fueron **22,067** trabajadores siendo el **88.61 %**, el nivel “D” fueron **238** trabajadores siendo el **.96%**, el nivel “C” fueron **137** trabajadores siendo el **0.55%**, el nivel “B” fueron **74** trabajadores siendo el **.30%**, el nivel “A” fueron **2,385** trabajadores siendo **9.58%**, de un total de trabajadores Administrativos de **24,901**.

Septiembre - Diciembre de 2024 el nivel “E” **22,864** trabajadores con un porcentaje del **90.82%**, el nivel “D” **255** trabajadores con un porcentaje de **1.01%**, el nivel “C” **153** trabajadores con un porcentaje del **0.61%**, el nivel “B” **92** trabajadores con un porcentaje del **0.37%**, el nivel “A” **1,811** trabajadores con un porcentaje de **7.19%**, con un total de trabajadores Administrativos de **25.175**

Enero – Abril de 2025 el nivel “E” **21,981** trabajadores con un porcentaje del **90.04%**, el nivel “D” **258** trabajadores con un porcentaje de **1.06%**, el nivel “C” **132** trabajadores con un porcentaje del **0.54%**, el nivel “B” **68** trabajadores con un porcentaje del **0.28%**, el nivel “A” **1,973** trabajadores con un porcentaje del **8.08%**, con un total de trabajadores Administrativos de **24.412**. (VER ANEXO 1).

La Secretaría de Organización del STUNAM informa que, de un total de 26,317 trabajadores Administrativos de base, en el periodo mayo – agosto 2024 no se inscribieron 1,416 corresponde al porcentaje del 5.34%, septiembre – diciembre 2024 no se inscribieron 1,142 corresponde al porcentaje 4.34%, enero – abril 2025 no se inscribieron 1,905 con un porcentaje 7.24, (Ver anexos gráficos 1, 2, 3, al final).

Asimismo, el pago de Calidad y Eficiencia se realiza de manera bimestral y es libre de impuestos.

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

Esta Comisión trabaja en estricto apego al Convenio Único del Programa de

Calidad y Eficiencia en el Trabajo; por lo que elabora y aprueba cuatrimestralmente la Convocatoria de Inscripción al Programa de Calidad y Eficiencia para el período correspondiente, así como el Procedimiento para la Evaluación del período que concluye, las actividades que deberán realizar los Comités y/o Subcomités Técnicos de la Calidad y Eficiencia de las 227 dependencias universitarias; se señala, que se vienen impulsando en plazos de tiempo más amplios, dichas actividades de evaluación con los Comités y/o Subcomités Técnicos para lograr los objetivos del procedimiento de acuerdo al cuatrimestre a tratar. Asimismo, al pleno de la Comisión se exhorta bilateralmente a los Comités y Subcomités Técnicos a que desarrollen sus actividades de acuerdo a la calendarización del Procedimiento de la Evaluación.

Otra de las actividades que lleva a cabo esta Comisión es brindar anualmente cursos de capacitación a los Comités y/o Subcomités de toda la UNAM; también se realizan visitas, pláticas, y talleres en todas las dependencias de la Ciudad de México y foráneas, sobre todo cuando se requiere coadyuvar ante la Administración local para el conocimiento y la correcta aplicación del Convenio Único del Programa y el Procedimiento de la Evaluación.

En este sentido, uno de los aspectos que causa más polémica consiste en la aplicación de la actividad 12.2 del Procedimiento de Evaluación correspondiente, más conocido como el **“UNO MÁS”**, cuyos objetivos son verificar si la calificación que los jefes inmediatos asignan a los trabajadores es acorde al desempeño laboral.

Igualmente, se gestiona todo lo mencionado en la Cláusula Tercera inciso “e” *la Comisión Mixta Permanente de Calidad y Eficiencia tendrá las siguientes atribuciones:* del Convenio Único de Calidad, en este segmento es necesario aclarar que los casos que se ingresan ante la Comisión son por número de folio de acuerdo con el año, y que tiene un proceso variado de tiempo. Sin embargo, es importante mencionar que se trabajaron alrededor de 1260 casos de los periodos antes mencionados

PROBLEMÁTICA ACTUAL

Los acuerdos internos delegacionales, no son respetados por la parte de la UNAM ante la Comisión, aunque está bien definido dicho concepto en la Cláusula Sexta, 2º párrafo del Convenio Único de Calidad, que también se refiere a la Cláusula 7 del Contrato Colectivo de Trabajo y en adición al convenio del 14 de agosto de

2020.

De igual manera, la representación del STUNAM ha solicitado a la UNAM por escrito desde la pasada revisión salarial 2017 a la fecha, las modificaciones a las Cláusulas necesarias del Convenio Único de Calidad para su mejor comprensión del contenido y evitar interpretaciones inexactas por los integrantes de los Comités y Subcomités Técnicos de Calidad. Señalamos que existe un rezago de casos por año, que a continuación se mencionan enero – abril / 2017 71 casos, mayo – agosto / 2017 63 casos, septiembre – diciembre / 2017 59 casos, enero – abril / 2018 24 casos, mayo - agosto /2018 48 casos, septiembre diciembre 2018 58 casos, enero-abril 2019 casos 113, mayo- agosto 2019 29 casos, septiembre- diciembre 2019 18 caso, mayo- agosto / 2022 73 casos, septiembre – diciembre/ 2022 39 casos, enero -abril 2023 44 casos, mayo - agosto 2023 49 casos, septiembre – diciembre 2023 53 casos, enero - abril 2024 56 casos, mayo – agosto 2024 75 casos, septiembre – diciembre 2024 61 casos, haciendo un total de 933 casos pendientes.

El área laboral y representación del STUNAM, en la Comisión Mixta Permanente de Evaluación de la Calidad y Eficiencia informa los avances obtenidos en la revisión contractual octubre 2024,

PRIMERO. - Se deroga la circular 26/2027, conforme lo cita la circular 35/2024.

SEGUNDO. - El área laboral conjuntamente con la representación del STUNAM en la Comisión Mixta Permanente de Evaluación de la Calidad y Eficiencia, se ingresó un listado de Trabajadores Administrativos de base, que se encontraban a lo que establecía la circular 26/2017 dando como resultado.

544 trabajadores cobraron bono de calidad mas prima en la quincena 17/2024

5 trabajadores procedieron el pago en la quincena 18/2024.

45 trabajadores procedieron el pago en la quincena 19/2024.

332 trabajadores con incidencias en el periodo enero - abril 2024 se libera el pago en las quincenas 20 y 24,

TERCERO. - El área laboral conjuntamente con la representación del STUNAM en la Comisión Mixta Permanente de Evaluación de la Calidad y Eficiencia, presento las relaciones de los periodos pendientes enero – abril 2017 a enero – abril 2024.

De 1438 expedientes se resolvieron 248 expedientes quedando por resolver 1190.

Casos resueltos 1174 trabajadores de base.

Así mismo, La Comisión Mixta Permanente de Evaluación de la Calidad y Eficiencia, está citando a los diferentes Comités y/o Subcomités de las diferentes

Dependencias Universitarias para hacerles entrega de los oficios que no se ha tenido respuesta.

Y para finalizar este segmento, la representación del STUNAM, manifiesta ante las autoridades de la UNAM, la importancia de brindar la capacitación de manera bilateral a los Comités y subcomités técnicos de Calidad y sesionar las veces que sea necesario en la semana, lo anterior se debe a que la representación de la UNAM solo quiere sesionar una vez a la semana y entregar a cuentagotas los casos o propuestas de dictamen.

Por lo arriba descrito, es imprescindible para el STUNAM generar de manera propositiva una cultura de prevención laboral debido al actual contexto nacional e internacional que estamos viviendo los trabajadores del Estado, por lo que se les invita a contribuir a la conciencia laboral para que este Programa de Calidad y Eficiencia siga en altos estándares de evaluación, sin que este propósito sea utilizado emitir juicios de valor o de crítica político sindical.

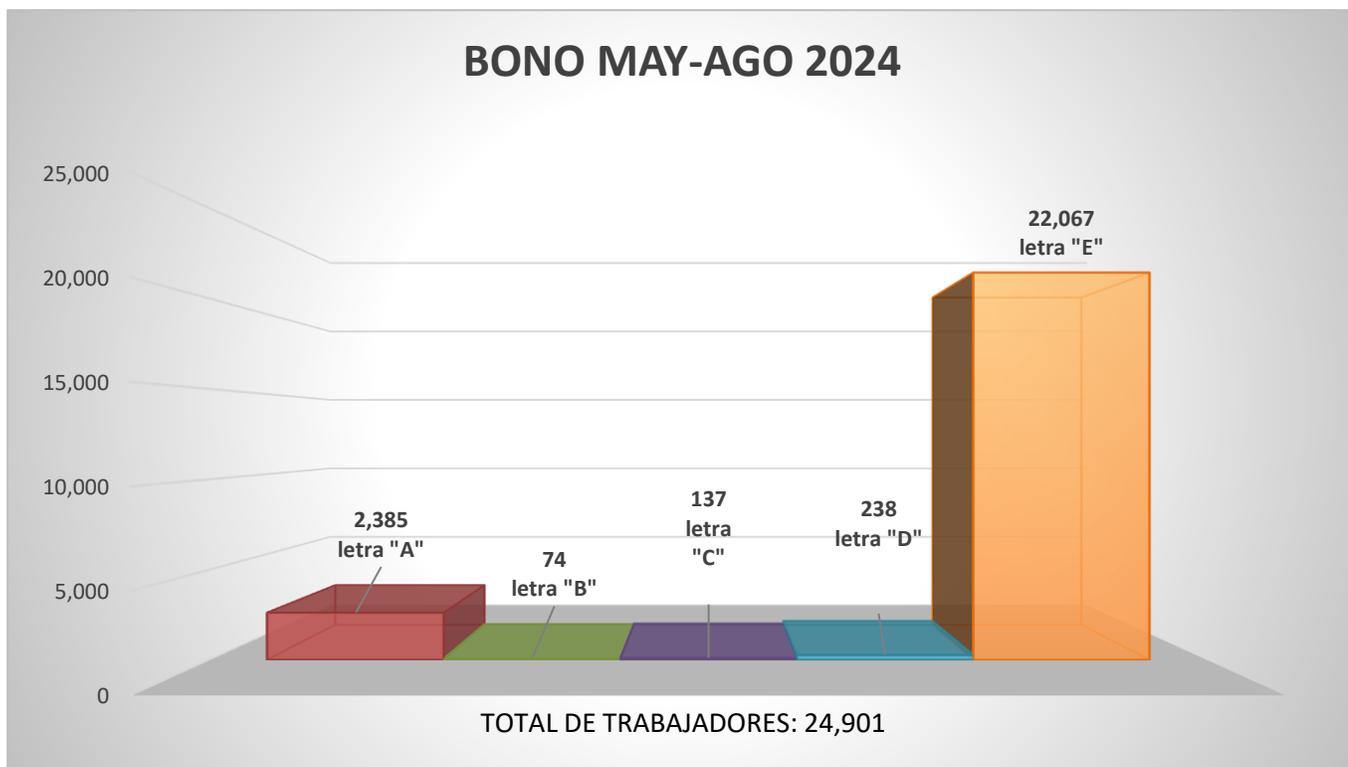
Esta Comisión sesiona en pleno todos los miércoles a partir de las 10:30 horas en la oficina ubicada en el segundo piso del edificio B de la Dirección de Relaciones Laborales; De igual manera, se atiende todos los días en las instalaciones de las Comisiones Mixtas Contractuales para analizar y/o dictaminar los expedientes enviados por las Representaciones de la UNAM/STUNAM ante la Comisión Mixta Permanente de la Evaluación de la Calidad y Eficiencia.

Para concluir, se informa que esta Comisión se pone a la vanguardia en las redes sociales en la siguiente dirección www.stunam.org.mx

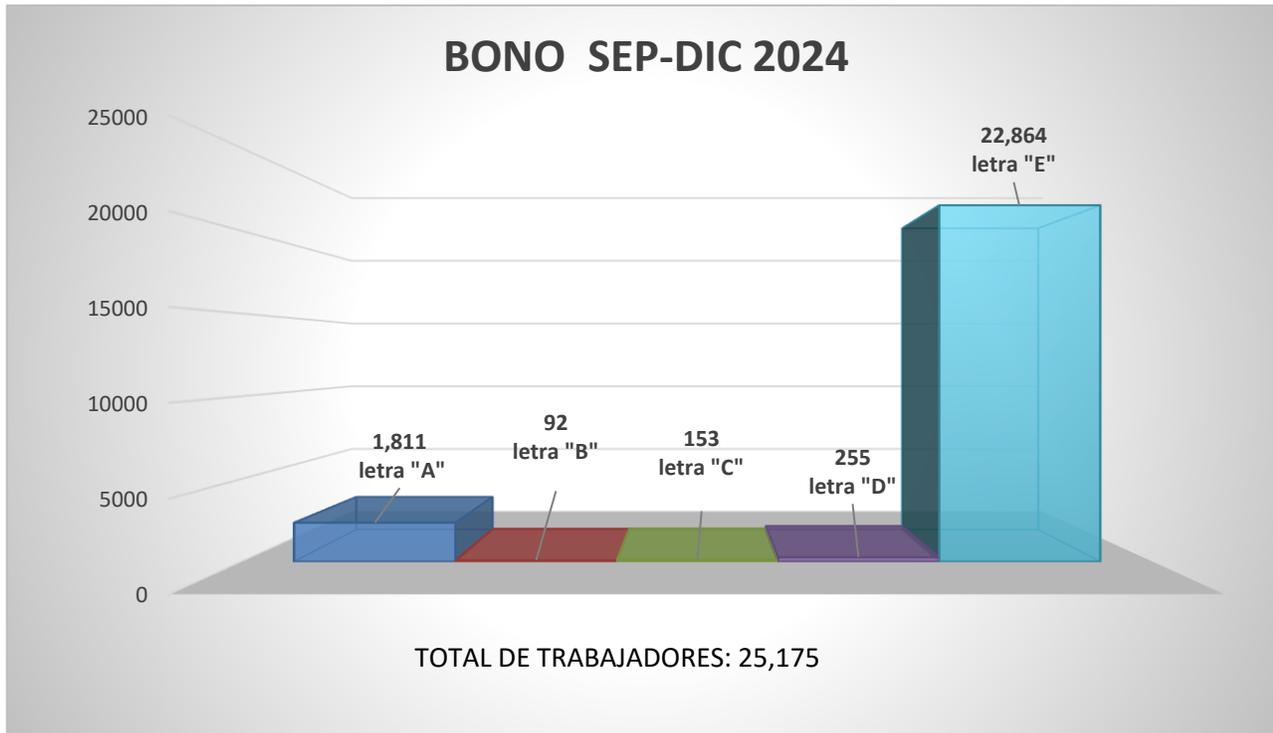
ANÁLISIS CUANTITATIVO

Como un complemento a este informe, presentamos las gráficas correspondientes a los periodos de MAYO-AGOSTO Y SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL 2024, ENERO-ABRIL DEL 2025 a fin de que el lector conozca el número de trabajadores que accedieron a cada nivel del bono de Calidad y Eficiencia (Ver Gráficas 1, 2, y 3).

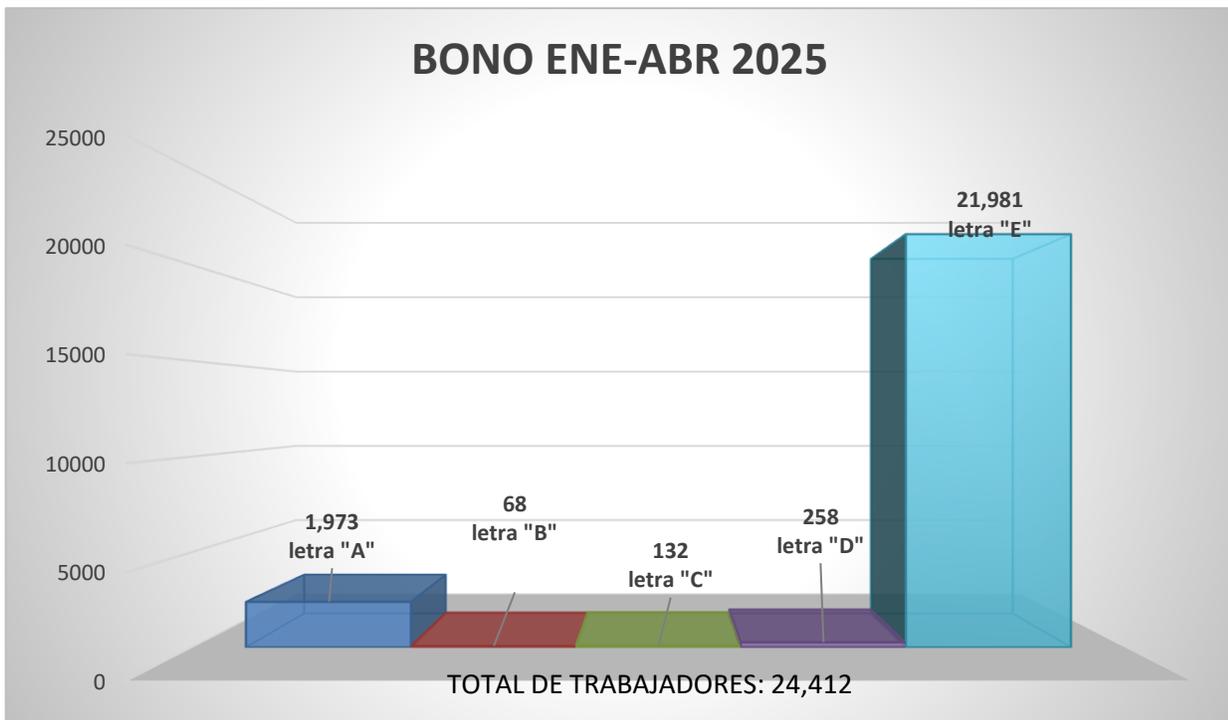
GRÁFICA 1



GRÁFICA 2



GRÁFICA 3



Así mismo, se agrega la relación de propuestas entregadas a la representación de la UNAM para que sea utilizado para verificar el estatus de los casos remitidos por esta Comisión, como un soporte documental para las Delegaciones Sindicales y Comités y/o Subcomités Técnicos de la Calidad y Eficiencia **(Anexo 1)**.

Deseamos manifestar que esta Representación está a sus órdenes para recibir sugerencias, comentarios, dudas o propuestas en torno al Programa de Calidad y Eficiencia en las instalaciones de las Comisiones Mixtas Contractuales, ubicadas en el costado norte del Estadio Olímpico Universitario “México 68”, frente a la Dirección General de Obras y Conservación en el teléfono 56-22- 29-36, extensión 41808.

Agradecemos el valioso apoyo de la Secretaría General, Secretaría de Trabajo Administrativo, Secretaría de Conflictos Administrativos y a la Secretaría de Organización/STUNAM, así como el apoyo secretarial de la C. Elena Vergara Pérez, Edición 2025.

ATENTAMENTE
“Unidos Venceremos”
Ciudad Universitaria a 25 de agosto de 2025
REPRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ VILLA LIC. JOSÉ LUIS DE LA CRUZ RAMOS